



Nota N° 7-1-M-D/ 09

La Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, saluda muy atentamente a la Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención sobre Municiones en Racimo (CCM, por sus siglas en inglés), en ocasión de referirse a la Nota N° 7-1-M-D/ 03, de fecha 2 de abril de 2020, mediante la cual el Gobierno del Perú presentó una Solicitud de Prórroga con arreglo al artículo 3.3 de la Convención.

Al respecto, la Representación Permanente del Perú tiene el honor de hacer llegar una versión revisada de la mencionada solicitud, en respuesta a las observaciones y a los comentarios formulados por el Grupo de Análisis a cargo de la evaluación.

La Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, hace propicia la oportunidad para reiterar a la Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención sobre Municiones en Racimo (CCM las seguridades de su distinguida consideración.



Ginebra, 1° de junio de 2020

A la Unidad de Apoyo a la Implementación de la
Convención sobre Municiones en Racimo (CCM)
Ginebra.-